



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°158-2020-MDC/ALC

Camanti, 22 de diciembre, 2020



VISTOS: El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°032-2020-MDC/CM, de fecha 22 de diciembre del 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Camanti para el año fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°032-2020-MDC/CM; se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Camanti, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Camanti, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes Gastos de Capital Servicio de la Deuda

• Gasto Corriente	S/. 1,798,954.00
• Gasto de Capital	S/. 1,472,956.00
Total Gasto	S/. 3, 271,910.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/. 42,067.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 506,290.00
Recursos Determinados	S/. 2, 723,553.00
Total, Ingresos	S/. 3, 271,910.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Camanti, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

C/.c
Gerencia Municipal
SVE/alcade
YGZ/SA
Archivo

